



**“INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”**

A la atención del *Consejo Social* de la *Universidad De La Rioja*:

**I. Opinión**

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* de la *Universidad De La Rioja* (en adelante, la *U.R.*) que comprenden el *balance al 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico- patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto*, y la *memoria* correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Esta auditoría ha sido realizada en el marco de lo previsto en el *artículo 82* de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, que establece que el control de las inversiones, gastos e ingresos de las universidades se realizará mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión del *Consejo Social*, siendo la legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general sea de aplicación al sector público; y en el *artículo 200.2* de los Estatutos de la *U.R.*, que establece que el *Rector* contratará una auditoría financiera externa con una de las empresas auditoras acreditadas según la legislación aplicable.

El *Gerente* de la *U.R.* es responsable de la formulación de las *Cuentas Anuales* de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la *Nota 3* de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas *Cuentas Anuales* estén libres de incorrección material.

Las *Cuentas Anuales* a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el *Gerente* de la *U.R.* el **21 de julio de 2020**.

\*\*\*\*\*

En nuestra opinión, las *Cuentas Anuales* adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la *Universidad de La Rioja* a **31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo, del estado de liquidación del presupuesto y la memoria** correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



*Auditoría Pública de las Cuentas Anuales:  
“Universidad De La Rioja (U.R.)”*

*Ejercicio 2.019*



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RXz2S8Y0nJlToQs01eN48miIYfEmUNqT	<b>Fecha</b>	28/10/20 12:50
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJlToQs01eN48miIYfEmUNqT">https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJlToQs01eN48miIYfEmUNqT</a>	<b>Página</b>	289/312





## II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las *cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de *la Universidad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## III. Cuestiones clave de la auditoría

Las *cuestiones clave* de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, fueron más significativas en nuestra auditoría de las *cuentas anuales* del período actual. Estas cuestiones fueron tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las *cuentas anuales* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

### III.1 Valoración de Ajustes por periodificación

#### Descripción

Tal y como se detalla en el balance adjunto, a **31 de diciembre de 2019** *la Universidad* tiene registrados bajo el epígrafe de “**Ajustes por periodificación**” pasivos por importe de **2.449.209,31 euros (2.386.167,41 euros en el ejercicio 2018)**.

La valoración de este importe correspondiente a la periodificación de la matrícula del curso académico es considerado un riesgo de auditoría ya que para determinarlo, se debe realizar un cálculo de los **ingresos recibidos pero no devengados** e imputarlos en el período adecuado siguiendo el **principio del Devengo**.



*Auditoría Pública de las Cuentas Anuales:  
“Universidad De La Rioja (U.R.)”*

*Ejercicio 2.019*



2 de 6

Código Seguro De Verificación:	RXz2S8Y0nJl1ToQs01eN48miIYfEmUNqT	Fecha	28/10/20 12:50
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJl1ToQs01eN48miIYfEmUNqT">https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJl1ToQs01eN48miIYfEmUNqT</a>	Página	290/312





### Procedimiento aplicado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente, en, por un lado, **verificar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave del ciclo de ingresos** y, por otro lado, **comprobar mediante pruebas sustantivas la valoración de los ingresos recibidos pero no devengados** revisando con ello la metodología de *la Universidad* para el cálculo de la periodificación y trazando la información con documentación soporte.

#### IV. Párrafos de énfasis

**IV.I** Llamamos la atención sobre la **nota 27: Hechos Posteriores**, en la que se describen los efectos de la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el Coronavirus **COVID-19**. *La Universidad* entiende que la situación, le va a afectar en lo siguiente en el **presupuesto de ingresos**:

1. El *Gobierno de La Rioja* estableció en su **Decreto 19/2020, de 29 de abril**, la gratuidad de los precios públicos de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para acceso a *la Universidad* (EBAU), durante 2020 como consecuencia de la **crisis derivada del COVID-19**. Esta circunstancia supondrá el menor reconocimiento de derechos en la aplicación presupuestaria 303.04 de, al menos, **150.000 euros**.
2. La **Resolución de 29 de mayo de 2020**, de la *Secretaría General de Universidades*, por la que se publicaba el **Acuerdo de 27 de mayo de 2020**, de la *Conferencia General de Política Universitaria* por el que se fijan los límites máximos de los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021, ha supuesto la fijación de unos precios públicos máximos de referencia para las Comunidades Autónomas. En el caso de *la Universidad*, la previsión es que las primeras matrículas de las enseñanzas de Grado se sitúen en los precios que tenían en el curso 2011-2012. Esta circunstancia se ha cuantificado en una minoración de los ingresos de 100.000 euros aproximadamente, en la partida 310.00.

En ambos casos *el Gobierno de La Rioja* ha manifestado su intención de considerar el impacto económico de las medidas mencionadas, para llevar a cabo una financiación adicional a favor de *la Universidad* que compense, al menos parcialmente, sus consecuencias.



Auditoría Pública de las Cuentas Anuales:  
"Universidad De La Rioja (U.R.)"

Ejercicio 2.019

3 de 6



Código Seguro De Verificación:	RXz2S8Y0nJ1ToQs01eN48miIYfEmUNqT	Fecha	28/10/20 12:50
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJ1ToQs01eN48miIYfEmUNqT">https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJ1ToQs01eN48miIYfEmUNqT</a>	Página	291/312





Las consecuencias en el **presupuesto de gastos**:

1. Los requerimientos derivados para el control de la pandemia y de la protección de la salud de la comunidad universitaria supone un **incremento de los gastos** no previsto en el presupuesto.
2. Parte de este incremento se podrá compensar con la **reducción de partidas de gasto** relativas a suministro de energía y otras relacionadas con la afluencia que pudiera tener *la Universidad*.

En cuanto a la **tesorería** se hace mención de que *el Gobierno de la Rioja* está cumpliendo de manera puntual y periódica sus compromisos de pago con *la Universidad* por lo que se está cumpliendo con normalidad con los procesos de pago a proveedores.

### **Esta cuestión no modifica nuestra opinión**

#### **V. Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales**

El **Gerente** es responsable de formular las **Cuentas Anuales** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de **Cuentas Anuales** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **Cuentas Anuales**, el **Gerente** es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si ,el **Gerente** tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales**

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **Cuentas Anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

**Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el **Sector Público** vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las



Auditoría Pública de las Cuentas Anuales:  
"Universidad De La Rioja (U.R.)"

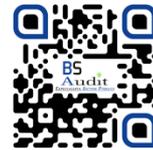
Ejercicio 2.019

4 de 6



Código Seguro De Verificación:	RXz2S8Y0nJ1ToQs01eN48miIYfEmUNqT	Fecha	28/10/20 12:50
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJ1ToQs01eN48miIYfEmUNqT">https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJ1ToQs01eN48miIYfEmUNqT</a>	Página	292/312





incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *Cuentas Anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el *Sector Público* en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la *elusión del control interno*.
- Obtenemos *conocimiento* del *control interno* relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la *eficacia* del *control interno* de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el *órgano de gestión*.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los *Administradores* del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar cómo empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las *Cuentas Anuales* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Auditoría Pública de las Cuentas Anuales:  
"Universidad De La Rioja (U.R.)"

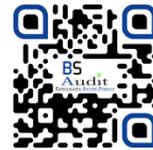
Ejercicio 2.019



5 de 6

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RXz2S8Y0nJlToQso1eN48miIYfEmUNqT	<b>Fecha</b>	28/10/20 12:50
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJlToQso1eN48miIYfEmUNqT">https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJlToQso1eN48miIYfEmUNqT</a>	<b>Página</b>	293/312





Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid  
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, [www.bsaudit.eu](http://www.bsaudit.eu) ; [administracion@bsaudit.eu](mailto:administracion@bsaudit.eu)



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales**, incluida la información revelada, y si las **Cuentas Anuales** representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los **Administradores** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del **control interno** que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

En **Madrid**, a **21 de julio** de **2020**

**BS Audit**

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328**

**Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona**

Socio **BS Audit**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026**

C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º letra C  
28011 Madrid



*Auditoría Pública de las Cuentas Anuales:  
"Universidad De La Rioja (U.R.)"*

*Ejercicio 2.019*

6 de 6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RXz2S8Y0nJ1ToQs0leN48miIYfEmUNqT	<b>Fecha</b>	28/10/20 12:50
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJ1ToQs0leN48miIYfEmUNqT">https://sede.unirioja.es/csv/code/RXz2S8Y0nJ1ToQs0leN48miIYfEmUNqT</a>	<b>Página</b>	294/312

